



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC:24297/2017

CÓRDOBA, 22 MAY 2017

**VISTO:**

El recurso de apelación interpuesto por el señor Leandro Brizuela del Moral, apoderado de "EXPRESIÓN ESTUDIANTIL", en contra del Acta nro. 6/2017 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas por cuanto la misma ha nominado de la misma manera su agrupación, que ya fue reconocida en el año 2014, junta a la presentada en el expediente CUDAP:EXP-UNC:366611/2016.

Expresa que la dice la Resolución *"36611 /20 16 EXPRESIÓN ESTUDIANTIL ENCUENTRO UNIVERSITARIO APODERADO: JONATAN A. PAGLIARONE"*

Por lo que se reconoce como grupo de elector a EXPRESIÓN ESTUDIANTIL - ENCUENTRO UNIVERSITARIO y nombra como apoderado a JONATAN A. PAGLIARONE.

Manifiesta que luego de ello, sigue diciendo la Resolución: *"22509/2017 EXPRESIÓN ESTUDIANTIL APODERADO: CARLOS FEDERICO CORREA, LEANDRO BRIZUELA DEL MORAL Y RUTH TATIANA SUAREZ"*

Dice que está por demás claro que no puede haber dos agrupaciones con el mismo nombre, siendo el verdadero apoderado CARLOS FEDERICO CORREA.

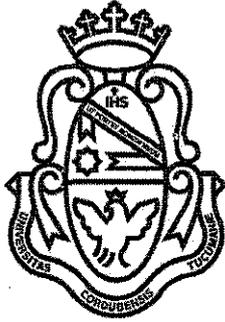
A tales efectos adjunta Acta Nro. 72/2014 donde es reconocida la agrupación EXPRESION ESTUDIANTIL y se reservan los nombres y también adjunta acta 31/2016, donde CARLOS FEDERICO CORREA fue reconocido por esa junta como apoderado (*"5 CARLOS FEDERICO CORREA - "EXPRESIÓN ESTUDIANTIL Lista N° 101"*)

Alega que en ese sentido, la Ordenanza 19/2010 ha sido sabia y previsto este tipo de situaciones, y dice en su Art. 7°: *"... si no hubiere estipulación en el estatuto, será considerado apoderado quien se hubiese desempeñado en tal carácter en la elección inmediata anterior"*.

Expresa que esas Actas son pruebas fehacientes y antecedentes a los fines de dejar en claro los verdaderos apoderados de las agrupaciones y reserva de nombres, por lo que no cabe ninguna duda de la legalidad y la legitimidad, de su presentación.

Dice, que considera esta situación de una gravedad absoluta y una falta de seriedad de la Junta Electoral que permite en la misma acta el mismo nombre de agrupación con dos apoderados distintos; prácticas del siglo pasado que ya entendíamos desterradas del ámbito universitario en general, y de la Facultad de Ciencias Médicas, en particular.

Solicita en definitiva que se haga lugar al presente recurso de apelación y en consecuencia se deje sin efecto la parte del Acta 1ro. 6/2017 donde dice:



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP:EXP-UNC:24297/2017

"36611/2016 EXPRESIÓN ESTUDIANTIL - ENCUENTRO UNIVERSITARIO APODERADO: JONATAN A. PAGLIARONE", siendo válida solamente su presentación en cuanto al uso del nombre "EXPRESIÓN ESTUDIANTIL" y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispone el art. 10 de la Ordenanza 19/2017 "En caso de conflicto de apoderados de un grupo de electores que obtuviere nuevamente los avales para postular candidatos, será considerado apoderado quien actuó en tal carácter en la elección inmediata anterior. En caso de conflicto de apoderados en un grupo de electores en constitución, será considerado apoderado el primero que haya actuado en ese carácter, a menos que no hubiere cumplimentado los requisitos exigidos";

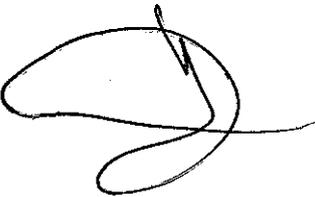
Que tal como surge de las Actas nros. 72/2014 (fs. 8) y 31/2016, fs. (fs. 7) el señor Carlos Federico Correa es el apoderado del grupo de electores "Expresión Estudiantil" y por lo tanto tiene el uso privativo de la denominación "Expresión Estudiantil"

Que a fs. 1 del expediente CUDAP:EXP-UNC:22509/2017 designa como apoderados de dicha agrupación a los señores: Leandro Brizuela del Moral y a Ruth Tatiana,

Por todo ello

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

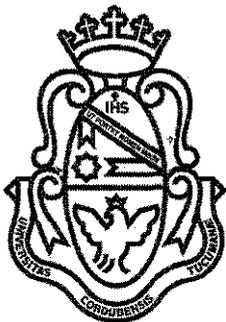
**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Leandro Brizuela del Moral en contra del Acta nro. 6/2017 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas y en consecuencia dejar sin efecto el reconocimiento otorgado al señor Jonatan Pagliarone como apoderado del grupo de electores "Expresión Estudiantil - Encuentro Universitario".



**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar a la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas que intime al señor Jonatan Pagliarone para que proceda al



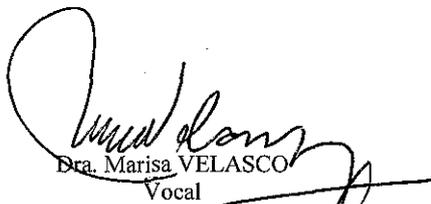
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

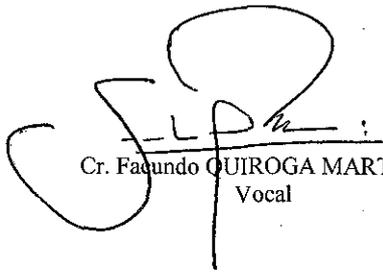
CUDAP:EXP-UNC:24297/2017

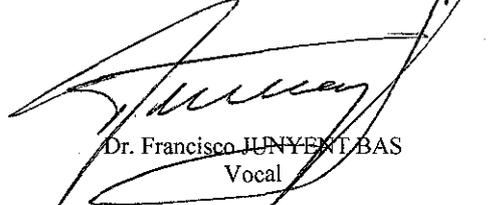
cambio de la denominación de su grupo de electores a los fines de su participación en las Elecciones Estudiantiles del día 06 de junio de 2017.

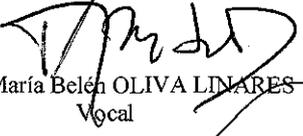
**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

\_\_\_\_\_  
Dr. Lorenzo BARONE  
Vocal

  
Dra. Marisa VELASCO  
Vocal

  
Cr. Facundo QUIROGA MARTÍNEZ  
Vocal

  
Dr. Francisco JUNYENT BAS  
Vocal

  
Mgter. María Belén OLIVA LINARES  
Vocal

  
José Isidoro MARTÍNEZ  
Secretario

**ACTA NRO.:**

**07**